LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares
60 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV	Managua, Martes 16 de Febrero de 2021	No. 32

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1062, Ley Creadora de la Orden "Bicentenario Victorioso, en Paz y Unidad"..... 1376

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 04-2021..... 1377
Acuerdo Presidencial No. 35-2021..... 1377
Acuerdo Presidencial No. 36-2021..... 1378

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contratación por Concurso MHCP-CGPP-FP-CC-01-2021..... 1378

MINISTERIO AGROPECUARIO

Contratación Simplificada N° MAG-DA-CS-012-0202-2021..... 1378

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria..... 1379

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Expresión o Señal de Publicidad Comercial; Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Patente de Invención; Marca de Casa..... 1379

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos..... 1388
Cartel..... 1391
Aviso de Subasta..... 1391

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales..... 1392

ASAMBLEA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la independencia de Nicaragua y los hermanos países Centroamericanos de la Corona española en el año 1821, significó la culminación de un largo proceso de lucha y resistencia de nuestros antepasados indígenas ante el conquistador español, como el Presbítero Tomas Ruíz, el Padre Matías Delgado, el General José Manuel de Arce. El otorgamiento formal de la independencia a las provincias centroamericanas, facilitaba la posibilidad de que nuestros pueblos vivieran en paz, armonía, progreso y bienestar.

II

Que el sentimiento independentista, integracionista y centroamericanista enarbolado por las luchas libertarias de nuestros próceres y héroes nacionales tuvo su expresión en las heroicas Batallas de San Jacinto, de Granada y de Rivas; en las que los pueblos centroamericanos se unieron para asestar certeras derrotas en contra de los huestes filibusteras e intervencionistas, encabezados por el yankee invasor William Walker; cuya lucha las retoma el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, expulsando al mismo yanqui invasor del suelo patrio.

III

Que como nación independiente hemos tenido momentos que han sido sumamente complejos, dramáticos y dolorosos, sin embargo, no han doblegado a este pueblo heroico, valiente y aguerrido, herederos del espíritu rebelde y combativo de los Caciques Diriangén, Nicarao, Presbítero Tomas Ruíz, del General José Dolores Estrada, Andrés Castro, nuestro Héroe Nacional y Poeta Rubén Darío, los insignes Generales Benjamín Zeledón y Augusto C. Sandino, todos nuestros próceres héroes y mártires nacionales.

IV

Que los pueblos hermanos centroamericanos a lo largo de su vida independiente han mantenido y propiciado su vocación unionista, centroamericanista, expresada de distintas maneras y esfuerzos mancomunados; como la conformación de la Federación de las Provincias Unidas de Centroamérica y en la actualidad con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), considerando la Unidad de la región como un factor fundamental para la transformación y el desarrollo del ser humano y la sociedad, inspirados en los ideales de Paz, Libertad y Fraternidad heredados por los Próceres de la Independencia, conservando lazos de amistad, cooperación, respeto el Derecho a la Libre Autodeterminación de los pueblos.

V

Que el arribar a este Bicentenario de la independencia en Victorias, en Paz y Unidad nos convoca a una profunda reflexión en aras de seguir construyendo una Patria Digna, Bendita y Siempre Libre para todas y todos los nicaragüenses.

VI

Que el artículo 9 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que "Nicaragua defiende firmemente la unidad centroamericana, apoya y promueve todos los esfuerzos para lograr la integración política y económica y la cooperación en América Central, así como los esfuerzos por establecer y preservar la paz en la región."

VII

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138, numeral 14 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 33, numeral 36 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus Reformas Incorporadas, es atribución de la Asamblea Nacional la creación de órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, por lo que ha considerado necesario crear la Orden "BICENTENARIO VICTORIOSO, EN PAZ Y UNIDAD".

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1062

LEY CREADORA DE LA ORDEN "BICENTENARIO VICTORIOSO, EN PAZ Y UNIDAD"

Artículo 1 Creación de la Orden
Créase la Orden "Bicentenario Victorioso, en Paz y Unidad", la que podrá ser otorgada a persona natural o jurídica, institución pública o privada, gremios, asociaciones, organizaciones nacionales e internacionales y a las personalidades que han pasado a otro plano de vida, se les podrá otorgar póstumamente.

Artículo 2 Otorgamiento de la Orden
La Presidencia de la República determinará quiénes son merecedores de dicha distinción, sea persona natural o jurídica, institución pública o privada, gremios, asociaciones, organizaciones nacionales e internacionales

y a las personalidades que han pasado a otro plano de vida.

Artículo 3 Imposición de la Orden
La Orden "Bicentenario Victorioso, en Paz y Unidad", será entregada por la Presidencia de la República, el día 15 de septiembre del 2021, en acto oficial, a las personas natural o jurídica, institución pública o privada, gremios, asociaciones, organizaciones nacionales e internacionales y a las personalidades que han pasado a otro plano de vida, a sus familiares.

Esta Orden será de aplicación única en el año 2021, año del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica (1821-2021).

Artículo 4 Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Municipio de Yalagüina, Departamento de Madriz, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diez de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL No. 04-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Artículo 60 de la Constitución Política, manifiesta en una de sus partes: "los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación."

II

Que el Artículo 72 de la Ley del Ambiente y Recursos naturales establece que "es deber del Estado y de todos sus habitantes velar por la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica y del patrimonio genético nacional, de acuerdo a los principios y normas consignados en la legislación nacional, en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua."

III

Conscientes que para las poblaciones que habitan la Costa Caribe de Nicaragua es de especial importancia la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Mar Caribe.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO RELATIVO A LAS AREAS Y A LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DEL CONVENIO PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA REGION DEL GRAN CARIBE

Artículo 1. Adherirse al **"Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe" hecho en Kingston, Jamaica, el 18 de enero de 1990,** con sujeción a la Reserva y Declaraciones expuestas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 2. El Gobierno de la República de Nicaragua al adherirse a este Protocolo declara que ninguna cláusula del mismo puede ser interpretada en el sentido que Nicaragua hace renuncia total o parcial a los derechos de jurisdicción y soberanía que le corresponden de conformidad a su legislación nacional y al derecho internacional.

Artículo 3. Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 35-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Roberto Marcallé Abreu**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Santo Domingo, República Dominicana, el día dos de noviembre del año 2020, por el Excelentísimo Señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Roberto Marcallé Abreu,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 36-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Irana Venerio Fernández,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, con sede en la Ciudad de Bruselas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 0466 – M. 63776512 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONTRATACIÓN POR CONCURSO MHCP-CGPP-FP-CC-01-2021 "ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENATREL".

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO	
Nombre de la consultoría	**"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENATREL".**
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día miércoles diecisiete (17) de marzo 2021 a las 10:30 a.m.

Esta contratación será financiada con fondos de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del martes dieciséis (16) de febrero del 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, jueves once de febrero del 2021. **(f) Marvin José Rizo Tórrez.,** Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg. 0465 – M. 63796330 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA Contratación Simplificada N° MAG-DA-CS-012-02 02-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSEMINADORES ARTIFICIALES DE BOVINOS"

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Contratación de Servicios de Inseminadores Artificiales de Bovinos"**

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 09 de noviembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAG **No. 08** del año 2021.

(f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0463 – M. 63749649 – Valor C$ 95.00

COMPAÑÍA DE SERVICIO Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad **COMPAÑÍA DE SERVICIO Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMSISE** a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 3:00pm del día 24 de febrero del año 2021 en las Instalaciones de la Sociedad que están ubicadas en el Barrio El Pilar de los raspados Loly 2 1/2cuadras al sur para aprobar la Agenda siguiente:

1) Aprobación de los Estados Financieros

2) Aprobación de venta de acciones.

Dado en la dudad de Managua, 10 de Febrero del año 2021.

(f) María Auxiliadora Espinoza Mora, Presidente de Junta Directiva.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M0531 – M. 576246 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Hard Rock Limited
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa
Signo solicitado:

HARD ROCK BET

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Todos los productos de la clase; aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o telecargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores; software y aplicaciones informáticas de juegos electrónicos descargables y no descargables para su uso en teléfonos móviles, ordenadores móviles, ordenadores personales y otros dispositivos electrónicos móviles; Software descargable y no descargable, a saber, juegos de azar, juegos sociales, juegos gratuitos y apuestas deportivas gratuitas, juegos de casino y póquer a través de Internet y de dispositivos inalámbricos.

Clase: 41
Todos los servicios de la clase; educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, a saber, la prestación de juegos, incluidos los juegos de azar, los juegos sociales, los juegos gratuitos y las apuestas deportivas gratuitas, los juegos de casino y de póquer a través de Internet; Servicios de entretenimiento en forma de prestación de servicios de apuestas y juegos de azar, casinos, apuestas deportivas y de carreras de caballos; Servicios de entretenimiento en forma de ligas y torneos deportivos de fantasía; Organización y celebración de eventos sociales; Servicios de juegos en forma de juegos de casino en línea; Servicios de apuestas deportivas en línea; Facilitación de juegos de ordenador interactivos en línea en el ámbito de los casinos, el bingo, el póquer, las carreras de caballos, los deportes, los juegos de azar, las recompensas y las competencias; Suministro de software y aplicaciones informáticas de juegos electrónicos descargables y no descargables en línea; Servicios de entretenimiento, a saber, organización y realización de concursos de juegos de azar interactivos entre pares a través de una red informática mundial, redes sociales y teléfonos móviles, dispositivos electrónicos personales y sistemas de juegos electrónicos portátiles; servicios de apuestas deportivas y de otros juegos de azar mediante casa de apuestas en establecimientos físicos o virtuales tal prestación de servicios de apuestas podrán ser realizada antes o durante dichos eventos.

Número de expediente: 2020-003174

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M0489 – M. 63459006 – Valor C$ 95.00

Solicitante: HUGO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: Armando Josué Vega Espinoza
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

LA PRIMERA SUPER APP DE LA REGION.

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: HUGO Y DISEÑO , con número de registro 2019127239, Tomo: 416 y Folio: 186, para proteger y distinguir: Software de cómputo para coordinar servicios de transporte, a saber software para la coordinación de despacho de vehículos y vehículos motorizados, Aplicaciones de software descargables, Aplicaciones de software para teléfonos móviles. Clase 09 Internacional. Transporte; embalaje y almacenaje de productos, organización de viajes; suministro de información en relación de servicios de transporte y reservaciones de servicios de transporte ofrecidos en línea. Clase 39 Internacional. Suministro de uso temporal de software no-descargable en línea para proveer servicios de transporte, reservaciones para servicios de transporte y para despachar vehículos motorizados a los clientes y para despachar vehículos motorizados a los clientes; diseño y desarrollo de software de cómputo. Clase 42 Internacional.
Número de expediente: 2021-000078
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M490 – M. 63255463 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASTERFLEX, clases 7, 9 y 17 Internacional, Exp.2019-002715, a favor de Cole-Parmer Instrument Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129979 Folio 232, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M491 – M. 63256230 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARVYKTI, clase 5 Internacional, Exp.2020-001412, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020132408 Folio 15, Tomo 436 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M492 – M. 63256319 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MONCLER, clase 3 Internacional, Exp. 2020-001232, a favor de MONCLER S.P.A., de Italia, bajo el No. 2020132407 Folio 14, Tomo 436 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M493 – M. 63256387 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUCOURI, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001414, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132409 Folio 16, Tomo 436 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M494 – M. 63256446 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FURANZO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001554, a favor de ADAMA Makhteshim Ltd., de Israel, bajo el No.2020132197 Folio 73, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Mañana treinta de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M495 – M. 63256170 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CRISPETY, CRUNCHETY, PEANUT BUTTERY, clase 30 Internacional, Exp.2020-000635, a favor de SOREMARTEC S.A., de Luxemburgo, bajo el No.2020132405 Folio 12, Tomo 436 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M496 – M. 63255396 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de WORLD ACADEMY OF PODIATRIC SCIENCE, S.L. del domicilio de España, solicita registro de la Marca de Servicio:

WAPS World Academy of Podiatric Science

Clasificación Internacional de Niza:
Clase: 41
Prestación de cursos de formación; servicios de formación en línea; servicios de formación mediante simuladores; formación en materia de utilización de instrumental y aparatos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; servicios de educación y formación en relación con la atención sanitaria; organización y celebración de seminarios, conferencias, cursos de formación y cursos de formación complementaria; impartición de cursos de formación de posgrado; servicios de formación en el área médica; formación en materia de salud y bienestar.

Presentada: veintiocho de diciembre, del año dos mil veinte Expediente. N° 2020-03208. Managua, cuatro de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M497 – M. 63317648 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AFFECTIVE ADVANCED, clase 5 Internacional, Exp.2020-001904, a favor de GRUPO P.I. MABE S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2021132587 Folio 167, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. M498 – M. 63318011 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AFFECTIVE COVER PRO, clase 5 Internacional, Exp.2020-001905, a favor de GRUPO P.I. MABE S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2021132588 Folio 168, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. M499 – M. 63317915 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AFFECTIVE PROTECT, clase 5 Internacional, Exp.2020-001906, a favor de GRUPO P.I. MABE S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2021132589 Folio 169, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. M500 – M. 63317832 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IONICC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001755, a favor de Rotam Agrochem International Company Limited, de Hong Kong, bajo el No. 2020132097 Folio 235, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M501 – M. 63318105 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NELSARA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2020-001215, a favor de Rotam Agrochem International Company Limited, de Hong Kong, bajo el No. 2020132031 Folio 176, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M502 – M. 63318268 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Zhejiang Jinhui Cosmetics Share Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NYC SCENTS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes, cosméticos, productos de limpieza, pasta de dientes, shampoo, lápiz labial, gel de baño, jabón, abrasivos, perfumería, productos aromatizantes.
Número de expediente: 2021-000002
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M503 – M. 63318179 – Valor C$ 95.00

Solicitante: PERNOD RICARD USA, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SEAGRAM'S ESCAPES

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas, excepto cerveza.
Número de expediente: 2021-000136
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M504 – M. 63319942 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Western Digital Technologies, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

WD MY CLOUD

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Software informático, incluidos el firmware y las aplicaciones móviles, utilizado para conectar y administrar dispositivos en red para acceso remoto, copia de seguridad, compartir y sincronizar documentos y archivos almacenados, transmitidos a través, alojados o ejecutados en dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube; software informático, incluyendo firmware y aplicaciones móviles, utilizado para transmitir, administrar, almacenar, proteger, cifrar, centralizar, hacer copias de seguridad, transferir, personalizar, navegar, jugar, ver, acceder, compartir, transmitir, sincronizar, modificar, cargar y descargar archivos, información, datos o medios almacenados, transmitidos a través, alojados o ejecutados en dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube; software informático, incluyendo firmware y aplicaciones móviles, para transferir, transmitir, ver y reproducir texto, datos, archivos de audio y vídeo, imágenes digitales y contenido multimedia desde dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, Servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube a televisores, monitores de vídeo, proyectores y ordenadores y dispositivos móviles, a saber, teléfonos inteligentes, tabletas informáticas y ordenadores portátiles; dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos, incluidas, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, Servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube y unidades de estado sólido; dispositivos de almacenamiento de computadoras, incluyendo, hardware de memoria del ordenador y discos duros para ordenadores.
Clase: 42
Almacenamiento de datos informáticos y electrónicos; cifrado y seguridad de datos; proporcionar software informático no descargable, incluyendo firmware y aplicaciones móviles; diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de software informático, firmware, aplicaciones móviles, dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia y periféricos informáticos; proporcionar software informático, incluyendo firmware y aplicaciones móviles, utilizados para transmitir, administrar, almacenar, proteger, cifrar, centralizar, realizar copias de seguridad, transferir, personalizar, navegar, jugar, ver, acceder, compartir, transmitir, sincronizar, modificar, cargar y descargar archivos, información, datos o medios almacenados, transmitidos a través, alojados o ejecutados en dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, servidores de Internet, servicios de almacenamiento en la nube y periféricos informáticos; proporcionar software informático, incluyendo firmware y aplicaciones móviles, utilizados para transferir, transmitir, ver y reproducir texto, datos, archivos de audio y vídeo, imágenes digitales y contenido multimedia desde dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube y periféricos de computadoras a televisores, monitores de video, proyectores y computadoras y dispositivos móviles, a saber, teléfonos inteligentes, tabletas de ordenador y portátiles; proporcionando acceso y gestión remotos y optimizados de archivos, información, datos o medios almacenados, transmitidos a través, alojados o ejecutándose en dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia, Servidores de Internet y servicios de almacenamiento en la nube mediante una red o conexión a Internet; proporcionar el uso temporal de software informático no descargable para su uso en el acceso, edición, recopilación, actualización, manipulación, modificación, organizar, almacenar, respaldar, sincronizar, transmitir y compartir datos, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, video, y contenido multimedia a través de redes informáticas globales y locales, dispositivos móviles y aplicaciones móviles, y otras redes de comunicaciones.

Número de expediente: 2021-000123
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M505 – M. 714784 – Valor C$ 145.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COLGATE GLOW

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Pasta de dientes no medicada, pastillas de pasta de dientes, tabletas de pasta de dientes, enjuague bucal, perlas de enjuague bucal, preparados para blanqueamiento de dientes; preparados para refrescar el aliento para la higiene personal; preparados para el cuidado bucal, en concreto, cepillo para blanquear los dientes, máscaras bucales, exfoliantes bucales, toallitas desechables impregnadas con compuestos de limpieza para uso en dientes y boca; preparados para el cuidado de los labios, en concreto, bálsamo labial, exfoliante labial, máscaras labiales, tinte labial.
Clase: 10
Productos/Servicios:
Dispositivo blanqueador de dientes a base de luz LED.
Clase: 21
Productos/Servicios:
Cepillos de dientes, hilo dental, dispositivos de higiene bucal, en concreto, limpiadores interdentales y púas bucales.
Número de expediente: 2020-002963
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M506 – M. 714806 – Valor C$ 290.00

Solicitante: PSA Automobiles SA.
Domicilio: Francia
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

STELLANTIS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7
Productos/Servicios:
Grupo-motor y motores (excepto para vehículos terrestres); sellos (parte de los grupo-motor de las máquinas) y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); Instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; ejes de máquinas; alimentador de carburador; alternadores; aros lubricadores (partes de máquinas); Bujías (de incandescencia) para motores de gasóleo; carburadores; cajas para máquinas, motores y grupo-motor; cilindros de máquinas; cilindros de motores y grupo-motor; colectores de escape de motor; acondicionamientos hidráulicos para máquinas, motores o grupo-motor; acondicionamiento neumático para máquinas, motores o grupo-motor; compresores (máquinas); condensadores de aire; condensadores de vapor (partes de máquinas); cojinetes auto-lubricantes; cojinetes para ejes de transmisión; dispositivos de control de emisiones para motores y grupo-motor; controles de máquinas y motores; Dispositivos eléctricos de apertura de puertas ; distribuidores para motores o grupo-motor; economizadores de combustible para motores y grupo-motor; eyectores; guadañadoras; filtros (partes de máquinas, motores y grupo-motor); filtro de limpieza de aire de refrigeración para grupo-motor; prensas filtradoras; generadores de energía; generadores de electricidad; juntas universales (articulaciones cardan); acoplamientos de árbol (máquinas); juntas (partes de grupo-motor); inyectores para grupo-motor; sistemas de lavado de vehículos; máquinas agrícolas; grupo-motor para vehículos con colchón de aire; motores hidráulicos y grupo-motor; arrancadores para motores y grupo-motor; Pistones para cilindros; pistones para grupo-motor; pistones para máquinas; poleas (partes de máquinas); radiadores refrigerantes para motores y grupo-motor; reguladores de presión (partes de máquinas); reguladores de velocidad para motores y grupo-motor; reguladores (partes de máquinas); manorreductor de presión (partes de máquinas); Presión (reguladores de -) [partes de máquinas]; calentadores de agua (partes de máquinas); intercambiadores térmicos (partes de máquinas); cajas de lubricación (máquinas); excavadoras; silenciadores de motores y grupo-motor; culatas de cilindros para grupo-motor; turbinas hidráulicas; turbocompresores; válvulas (partes de máquinas); ventiladores para motores y grupo-motor.
Clase: 9
Productos/Servicios:
Soporte de teléfonos para automóviles; Sistemas electrónicos de posicionamiento global (GPS); navegación electrónica, dispositivos e instrumentos de seguimiento y rastreo; terminales telemáticas y telefónicas, en particular para acceso a redes globales de telecomunicaciones (internet) o redes privadas (intranet); equipo para conectar equipos de informáticos (módems); conectores a una red informática o telefónica; dispositivos e instrumentos para testear y chequear software, tarjetas inteligentes con o sin contacto, terminales, lectores, etiquetas electrónicas para productos o cualquier objeto equipado con chips electrónicos, equipo informático, equipo de telecomunicaciones, equipo de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones y sistemas informáticos; software (programas informáticos); interfaz (software), todos estos productos en relación con servicios de movilidad (transporte); software para el pago remoto de peajes de autopistas, para el alquiler de espacios de estacionamiento y todo servicio en relación con el transporte desde teléfonos celulares, tabletas digitales y computadoras.
Clase: 11
Productos/Servicios:

Dispositivos de iluminación de vehículos; lámparas indicadoras de dirección de vehículos; luces indicadoras de vehículos de motor, por ejemplo, señales de giros; luces traseras de vehículos, luces de posición y luces de reversa para vehículos terrestres; luces de vehículos; faros de vehículos; reflectores de vehículos y luces reflectores de vehículos.
Clase: 12
Productos/Servicios:
Vehículos, equipo de transporte terrestre, vehículos de motor, sus partes constituyentes, por ejemplo, amortiguadores de suspensión; amortiguadores (resortes) de vehículos; motores para vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; chasis del vehículo; carrocerías; ejes para vehículos terrestres; sistemas hidráulicos para vehículos; convertidores de par motor para vehículos terrestres; embragues; árboles; frenos de vehículos; volantes; asientos de vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; dispositivos de seguridad para vehículos como cinturones de seguridad y bolsas de aire; espejos; limpiaparabrisas; barras de torsión; parachoques; molduras de protección; deflectores; alerones para vehículos; parabrisas; techo corredizo; cristales de vehículos; tapas de tanque; portaequipaje para vehículos; reposabrazos para asientos de autos; acoplamientos de eje para vehículos terrestres; alarmas remotas para vehículos terrestres; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas contra robo de vehículos; amortiguadores para suspensiones de vehículos; ejes cardánicos para vehículos; alarmas de reversa para vehículos; aletas anti-salpicaduras para vehículos; guanteras para vehículos motorizados; cables de frenos para vehículos; capós de vehículos; carcasas como componentes de la caja de cambios para vehículos terrestres; ceniceros para vehículos; carcasas de engranajes para vehículos terrestres; columnas de dirección para vehículos; correas de impulsión para transmisiones de vehículos terrestres; dispositivos y equipos de seguridad, de protección y antirrobo para vehículos; discos de embrague para vehículos terrestres; discos de frenos para sistemas de freno de vehículos; soportes de techo para vehículos motorizados; revestimiento de interiores para vehículos motorizados; grupo motopropulsor, incluyendo motores, para vehículos terrestres; cubiertas de volantes ajustables; fundas protectoras ajustables para asientos de vehículos; bocinas de autos; palancas de cambio; piezas de transmisión de potencia para vehículos terrestres (correas); pastillas de freno para vehículos terrestres; puertas de vehículos; protectores de faros; asientos de seguridad para niños para vehículos motorizados; salpicaderos; estantes para asientos de vehículos; techos de coches; techos convertibles de vehículos motorizados; válvulas de neumáticos; automóviles híbridos; coches sin conductor (autónomos).
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad; gestión de empresas; administración de negocios, trabajo de oficina; promoción de ventas para terceros; servicios de venta al por menor y agrupamiento para terceros de vehículos y vehículos usados para la conveniencia de los clientes para ver y comprar; servicios de agrupamiento de vehículos y vehículos usados, sus partes y accesorios para la conveniencia de los clientes para ver y comprar; exhibición de vehículos y vehículos usados, sus partes y accesorios en cualquier medio de comunicación de minorista; organización de exhibiciones para propósitos comerciales o publicitarios.
Clase: 36
Productos/Servicios:
Seguros; asuntos financieros; servicios de financiación; asuntos inmobiliarios; préstamos (financiación); servicios de crédito y arrendamiento.
Clase: 37
Productos/Servicios:
Servicios de mantenimiento, puesta a punto y reparación de vehículos motorizados; Asistencia en caso de avería de vehículos [reparación]; servicios de consultoría e información relativos al mantenimiento, puesta a punto y reparación de vehículos motorizados.
Clase: 39
Productos/Servicios:
Acompañamiento de viajeros, organización de viajes y de excursiones, organización de visitas turísticas, transporte de viajeros. Alquiler, reservación y provisión de vehículos y accesorios de vehículos, alquiler de espacios de estacionamiento de vehículos y áreas de estacionamiento, alquiler de lotes de estacionamientos para vehículos, alquiler de garajes para vehículos, servicios de coche compartido, transporte en taxi, servicio de conductor, servicio de viajes en coche compartido; transporte de pasajeros; información de transporte público. Empaquetamiento y almacenamiento de bienes; información de almacenamiento y transporte; operaciones de transbordadores; servicios de remolque marítimo; servicios de descarga; reflotamiento de barcos; almacenamiento de ropa y almacenamiento; distribución de periódicos; reserva de transporte y espacio de viajes; recogida de materiales reciclables.
Número de expediente: 2020-002653
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M488 – M. 63526114 – Valor C$ 435.00

Solicitante: JIN HUA CHEN
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RAYIB SHARIF SALEM GARCIA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

V.V.LOVE



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:

Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.
Número de expediente: 2021-000030
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M507 – M. 61773223 – Valor C$ 435.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzado, gorras, artículos de sombrerería.
Número de expediente: 2020-003210
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de diciembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M508 – M. 63256682 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 1, 4 y 35 Internacional, Exp. 2019-003265, a favor de JXTG Nippon Oil & Energy Corporation, de Japón, bajo el No. 2020130389 Folio 129, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M509 – M. 63256597 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SHARK W.P. Y DISEÑO, clases 12 y 35 Internacional, Exp.2019-003060, a favor de EDGAR CHÁVEZ VAZQUEZ., de México, bajo el No.2020130006 Folio 9, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M510 – M. 63319658 – Valor C$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Jinhui Cosmetics Share Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes, cosméticos, productos de limpieza, pasta de dientes, shampoo, lápiz labial, gel de baño, jabón, abrasivos, perfumería, productos aromatizantes.
Número de expediente: 2021-000003
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M511 – M. 63319746 – Valor C$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Jinhui Cosmetics Share Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes, cosméticos, productos de limpieza, pasta de dientes, shampoo, lápiz labial, gel de baño, jabón, abrasivos, perfumería, productos aromatizantes.

Número de expediente: 2021-000001
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M512 – M. 714725 – Valor C$ 435.00

Solicitante: UNICRESE, S.A.
Domicilio: Panamá
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

UNICRESE

Clasificación de Viena: 260102, 260111 y 260118
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzados, sombrerería.
Número de expediente: 2020-003125
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0455 – M. 63248075 – Valor C$ 435.00

Solicitante: CONSULTAG, S.A
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

FORTIA

Clasificación de Viena: 150902 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Baterías para vehículos.
Número de expediente: 2020-002437
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0456 – M. 63174781 – Valor C$ 435.00

Solicitante: D R CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: IXSMA MERCEDES CORTEZ STUBBERT
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
Número de expediente: 2021-000188
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de enero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. M0457 – M. 742010 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WATER GRADIENT y diseño, clase 9 Internacional, Exp.2019-002431, a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2020131060 Folio 15, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0467 – M. 676670 – Valor C$ 435.00

Solicitante: ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicio de venta al por mayor de cosméticos, artículos de belleza, artículos para higiene personal.
Número de expediente: 2020-003039
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de diciembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0468 – M. 676610 – Valor C$ 435.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA Y PROCESADORA DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

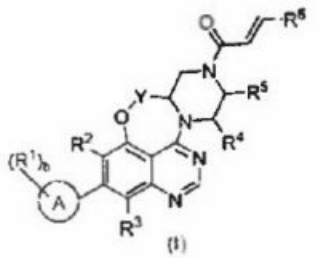
CORTE-SANO

Clasificación de Viena: 030402 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne.
Número de expediente: 2020-002976
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0461 – M. 676564 – Valor C$ 485.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de ASTRAZENECA AB, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS HETEROARIL TETRACÍCLICOS.
Número de solicitud: 2020-000078 I
Fecha de presentación: 06/11/2020
Nombre y domicilio del solicitante: ASTRAZENECA AB, 151 85 Södertälje (SE).
Representante/Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 08/05/2018 62/668,321 Estados Unidos de América 02/11/2018 62/754,814
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JASON GRANT KETTLE: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; SHARANJEET KAUR BAGAL: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; ANDREW JOHN EATHERTON: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; SHAUN MICHAEL FILLERY: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; GRAEME RICHARD ROBB: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; SCOTT GIBSON LAMONT: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB; PAUL DAVID KEMMITT: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB y FREDERICK WOOLF GOLDBERG: 1 Francis Crick Avenue Cambridge, Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, GB; ciudadano de: GB.
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 498/14; A61K 31/55; A61P 35/00.
Resumen:
La memoria descriptiva se refiere a compuestos de Fórmula (I) y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos. La memoria descriptiva también se refiere a procesos e intermedios usados para su preparación, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a su uso en el tratamiento de trastornos proliferativos celulares.



(I)

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 11

de enero del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. M0532 – M. 579040 – Valor C$ 435.00

Solicitante: VOIT CORPORATION
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 28
Productos/Servicios:
Balones.
Número de expediente: 2020-003007
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de diciembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0533 – M. 430211 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios THE POWERPUFF GIRLS, clase 41 Internacional, Exp. 2016-001011, a favor de THE CARTOON NETWORK, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017117544 Folio 67, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

THE POWERPUFF GIRLS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0534 – M. 929614 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios INFINITI, clases 35, 37, 39 y 45 Internacional, Exp.2012-000917, a favor de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (comerciando también como Nissan Motor Co., Ltd), de Japón, bajo el No. 2018123829 Folio 68, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

INFINITI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de agosto, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0400 - M. 63245329 - Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME. RAMA CIVIL. LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

BERNARDO ANTONIO LOZANO VADO, mayor de edad, obrero, casado, cédula de identidad N° 202-100957-0003M y domiciliado en Nandaime; dentro de causa N° 006-0780-21 CO, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejare su madre CÁNDIDA ROSA VADO FAJARDO conocida registralmente como CÁNDIDA VADO DE LOZANO.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME, a las nueve y treinta de la mañana del veintiocho de enero del dos mil veintiuno. **(f) Jaime H Aguilar Ney, Juez. (f) Carlos M. López Delgado, Secretario.**

3-2

Reg. 0353 – M. 63117700 – Valor C$ 870.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA

Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA, mayor de edad, soltero, Abogado y notario Público de este domicilio que sita Calle Limón frente a la Escuela de comercio Gregg en Masaya, identificado con cédula de identidad N0. 201-270975-0000F, Reg. C.S.J. 10581 en su calidad de Apoderado General Judicial del señor MANUEL ANTONIO MARÍN CARBALLO, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio que sita Comarca Planes del Arenal de la Rotonda San Jerónimo un kilómetro y medio al norte en el departamento de Masaya, identificado con cédula de identidad N0. 401-120268- 0011R, dentro de la demanda con pretensión de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA Y CON ACUMULACION DE PRETENSION DECLARATIVA DE DOMINIO en la vía Sumaria en contra del señor RAMIRO JOSE RODRÍGUEZ FERNANDEZ, mayor de edad, soltero, oficinista y del

domicilio desconocido, para que se le nombre guardador para el proceso al señor RAMIRO JOSE RODRÍGUEZ FERNANDEZ en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante Lic. Byron Chávez Abea en su calidad que actúa que su poderdante señor MANUEL ANTONIO MARÍN CARBALLO, ha estado en posesión de dicha propiedad treinta y dos años de forma pacifica, continua, Pública, ininterrumpida y de buena fé propiedad que se encuentra ubicado en la Comarca Planes del Arenal de la Rotonda San Jerónimo uno y medio kilómetro al norte y que posee un área superficial de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS (6,792.864 Mts2) equivalente a la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CIEN VARAS CUADRADAS (9,635.100 VRS2) y que se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: CALLEJON COMUNERO, MANUEL ALEMAN, SUR: MARIA LUISA CABALLERO, ESTE: HERNANDO BRAVO, OESTE: CAMINO A LAS PILAS OCCIDENTALES, la que se encuentra inscrita con los siguientes datos registrales FINCA N0. CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (52,234), FOLIO SESENTA Y CUATRO (64), TOMO OCHOCIENTOS SETENTA (870), ASIENTO CUARTO (4to) del libro de propiedades sección derechos reales del registro Público de la propiedad de Masaya, y que según datos señalados aparece como propietario el señor RAMIRO JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, del cual se desconoce su paradero o domicilio. Todo de conformidad con el arto 403 numeral 1 del CPCN.

Cítese por medio de edictos al señor RAMIRO JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, mayor de edad, soltero, oficinista y del domicilio desconocido para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurran personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho conforme lo disponen los artículos 87, y 405 CPCN.

Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta Diario Oficial o en un diario de circulación nacional, por tres con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Civil de oralidad de la Ciudad de Masaya, a las once de la mañana del veintinueve de Enero del año dos mil veintiuno.

(f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCÍA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

(f) ULRYCHT RAF.BONILLA VIVAS.SECRETARIO JUDICIAL.

3-2

Reg. 0451 – M. 63723531 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 008015-ORM4-2020-CO

EDICTO

El ciudadano MANUEL DE JESUS JUAREZ DIAZ, identificado con cédula de identidad número 001-150859-0066D, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre JORGE JUAREZ GUTIERREZ (Q.E.P.D) y en particular del bien inmueble ubicado en "Reparto la Fuente, hoy Reparto Ariel Darce" identificado con el lote número (55); Manzana: A, Zona: 8; Distrito : V; inscrito bajo el Número 105375; Tomo: 1733; Folio: 210; Asiento: 1 Columna de inscripciones de Derechos Reales libro de propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Managua veintitrés de enero de dos mil veinte. (f) Jueza Silvia Elena Chica Larios Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria KAVABLES.

3-1

Reg. 0462 – M. 63785611 – Valor C$ 285.00

ASUNTO N °: 007706-ORM4-2020-CO

EDICTO

La señora Blanca del Socorro Madrigal González solicita la cuarta conyugal sobre los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo el señor Francisco Roberto Martínez (q.e.p.d), a si mismo declare herederos únicos y universales de todos los bienes y derechos y acciones a sus hijos Katherine Stefanie Martínez Madrigal y Roberto Carlos Arturo Alexander Martínez Madrigal de quien en vida fuera su padre Francisco Roberto Martínez (q.e.p.d). Francisco Roberto Martínez. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Silvio Aguilera Román, Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua. (f) Sria.NUJHVAGA.

3-1

Reg. 0429 – M. 63504003 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor IGNACIO DAVID PEREZ HERNANDEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 007816-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en

el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y treinta y nueve minutos de la mañana, del veintinueve de enero de dos mil veintiuno. (f) JUEZA ERENIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ARGUELLO. Juzgado Tercero de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario. NEJAVEME.

3-2

Reg. 0407 – M. 62481616 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor JULIO CESAR CASTRO NAVARRO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000134-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Octavo de distrito de familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce de la tarde, del veinte de enero de dos mil veintiuno

(f) JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) JOOMALGA.

3-2

Reg. 0476 - M. 63889763 - Valor - C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000810-ORN2-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000810-ORN2-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Nueve de octubre de dos mil veinte. Las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana.-

La ciudadana **Karla Patricia González Herrera** mayor de edad, soltera, contadora, identificándose con cédula de identidad ciudadana numero: 241-240972-0007T solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante y madre de la solicitante, señora Agripina Herrera Rugama (q.e.p.d) consistente en la parte indivisa y mancomunada de una propiedad ubicada en esta Ciudad de Jinotega, exactamente en el barrio Ernesto Rosales, en el cantón sur oriental de esta Ciudad, ubicada exactamente de la gasolinera Texaco dos cuadras al norte y cuarenta metros al oeste, la cual se describe así: un solar de cinco varas y tres pulgadas de frente hacia la calle, por todos sus fondos de norte a sur o sea de treinta y tres varas y dos tercios de varas, conteniendo como mejoras una casa de habitación de construcción moderna de cuatro metros y veinticinco centímetros de frente por quince metros y cinco centímetros (4.25mtsx15.5 mts) de fondo y comprendida dentro de los siguientes linderos generales y actuales Norte: calle de por medio y propiedad de Concepción Gutiérrez Gadea, Sur Propiedad de Guillermo Morales Centeno, Este: propiedad de Hermógenes González Gutiérrez, Oeste: propiedad de don Carlos José González Gutiérrez, propiedad inscrita bajo el número trece mil setecientos noventa y tres (13,793) Asiento cuarto(4°) Folio ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres (182/183) del Tomo doscientos treinta y tres (233) columna de inscripción, sección de derechos reales , del Registro de la Propiedad del Departamento de Jinotega conforme escritura pública numero doscientos setenta y tres (273) denominada compra venta de inmueble.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del nueve de octubre de dos mil veinte. **(f) Dr. Roger Alejandro Espinosa Gaitán,** Juez Local Civil Oral del Municipio de Jinotega Circunscripción Norte. (f) Lic. Arlen María González Jarquín, Sria tramitadora área no penal-ARMAGOJA.

3-1

Reg. 0452 – M. 63731206 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor EDGAR ENRRIQUE MONTOYA COLLADO, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000475-ORM5-2021-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y veintisiete minutos de la tarde, del veintisiete de enero de dos mil veintiuno. (f) JUEZA MARÍA DE LOS ÁNGELES SOZA, Juzgano Noveno Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) EIVAVERO.

3-1

Reg. 0461 – M. 63765773 – Valor C$ 285.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquense a subasta pública el bien embargado que consisten en; inmueble inscrito bajo el número 88232, Tomo: 2460; Folio 18; Asiento II, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra del señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ESCOBAR a solicitud de la parte demandante señora MARÍA GABRIELA VALDIVIA MARÍN. La base de la subasta es la suma de la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares ($39,349.80), o su equivalente en Córdobas al día de su venta Judicial. Señálese esta subasta a las OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la Sala Número uno (1), del Tribunal de Familia. Téngase como precio base del citado inmueble de la venta al martillo la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares ($39,349.80), o su equivalente en Córdobas al día de su venta Judicial. Publíquese por tres veces en un diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Notifíquese. Dado en Managua, en el JUZGADO TERCERO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, siendo las ocho y cincuenta y siete minutos de la mañana del día Dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte. **(F) MSC. ERENIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ARGÜELLO,** JUZGADO TERCERO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (F) LUABALAL, Secretario Judicial 003982-ORM5-2018-FM.

3-1

Reg.0448 – M. 774817 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N °: 004960-ORM4-2020-CO

AVISO DE SUBASTA

A las once de la mañana del día dos de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Audiencia Número 21 del Complejo Judicial Central Managua, se realizara subasta del bien hipotecado el cual consiste en un inmueble en el lugar antes conocido como San Isidro de la Cruz Verde, actualmente Villa Fontana, en el departamento de Managua, edificio y sala de exhibición en donde actualmente se encuentra ubicado Grupo Q Nicaragua S.A., el que tiene una extensión superficial de diez mil trecientos sesenta y cuatro puntos cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (10364.440 mts2), equivalente a catorce mil setecientos uno punto cero, cero, siete, varas cuadradas (14,701.007 Vrs.2), comprendido con los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Pista Jean Paul Genie, **SUR:** resto de la propiedad **ESTE:** resto de la propiedad **OESTE:** resto de la propiedad demuestra su dominio y posesión del bien inmueble con Escritura Pública Número noventa y seis (96) Constitución de Sociedad Anónima y Organización de Estatutos, de las dos de la tarde del día trece de Julio del año dos mil quince, ante el Oficio Notarial del licenciado Alejo Carazo Cano y Escritura Pública Número treinta y cinco (35) Aclaración a Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima y Organización de Estatutos, de las ocho de la mañana del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, ante el Oficio Notarial de la licenciada Elva Junieth Flores Castillo, ambas debidamente inscrita bajo el Numero: Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (261,447) Asiento: primero (1°) Folio: tres y seis (3 y 6) Tomo: tres mil setecientos cuarenta y siete (3,747), en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. **Hipoteca** inscritas bajo los siguientes números: Número: Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (261,447) Tomo: tres mil setecientos cuarenta y siete (3,747) Folios: cero tres pleca cero seis (03/06) Asiento: primero (1°); Número: Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (261,447); Tomo: Tres mil ochocientos veintinueve (3,829) Folios: doscientos cincuenta y siete pleca doscientos cincuenta y ocho (257/258) Asiento: segundo (2°); y Número: Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (261,447); Tomo: cuatro mil ciento diez (4,110) Folios: ciento sesenta y seis pleca ciento sesenta y siete (166/167) Asiento: tercero (3°). Todas inscritas en la Columna de Inscripciones, Sección de Hipoteca Libro de Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.

Monto del Crédito: US$ 3,987,613.07 más las costas judiciales.

Precio base de la Subasta: Cuatro millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$4,350.000.00).

Ejecutante: Banco Corporativo Sociedad Anónima en Liquidación (Bancorp en liquidación).

Ejecutado: Lisboa Sociedad Anónima

Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio a la Sala designada para su realización, y depositar no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de los bienes inmuebles objeto de la subasta, en estricto pago en efectivo. En caso de adjudicación del pago se efectuará en efectivo, en el acto del total de su postura, menos la cantidad depositada; se entiende que todo postor por el mero hecho de participar en la subasta, acepta que es suficiente la titulación existente en autos, consistente en certificación registral emitida el día diecisiete de marzo del año dos mil veinte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua

(f) LIELRIMI.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP13882- M.- 9674734/9644920 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 021, en el folio 021, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 021. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ESTELLA MARÍA BRAVO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 021, Folio 021, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP1317 – M. 62240475 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERALDINE EBETH SOMARRIBA LEZAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081293-0052P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1318 – M. 438811709 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2730, Página 177, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ADRIANA FRANCELA BLANCO RODRÍGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil once. Autorizan: MBa. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General UNI. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1323 – M. 62235415 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau" UNIJJAR, Certifica que en el Tomo I, Página 051, Línea 849, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

GUTIÉRREZ ZÚNIGA YASSER ANDRÉS. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su Maestría y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo**. Para que goce de los

derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil veinte. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP1324 – M.62234221 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 388, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JASMINA DEL ROSARIO DÁVILA TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1325 – M. 62232791 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7578, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ESPINOZA MAIBETH Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Hvenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP1326 - M.- 62198623/62209554 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 002, en el folio 002, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 002. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ORLANDO JOSÉ HERRERA HERNÁNDEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 002, Folio 002, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP1411 – M. 62148657 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacífico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica que registrado con No. 017, en la página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL ACEVEDO VÁSQUEZ. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua con cédula de identidad 203-120871-0002A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado

en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1412 – M. 61541296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacifico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica que registrado con No. 015, en la Página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

GLADYS ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Natural San Rafael del Sur, Departamento de Managua de Nicaragua con cédula de identidad 001-210981-0064B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1413 – M. 61541048 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacifico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica que registrado con No. 014, en la Página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

SORAYDA DEL CARMEN BALTODANO HURTADO. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua Nicaragua con cédula de identidad 001-270358-0034s ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1414 – M. 61541126 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacifico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica registrado con No. 012, en la Página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

RUTH XIOMARA PAVÓN SUÁREZ. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua con cédula de identidad 001-111272-0006K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard

Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1415 – M. 61541205 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacifico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica registrado con No. 013, en la Página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

JÉSSICA DEL CARMEN ESPINOZA SÁNCHEZ. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua Nicaragua con cédula de identidad 002-071096-0001U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1416 – M. 61541375 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Suscrito Secretario General de la Universidad del Pacífico en conjunto con la Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacifico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional del Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la Cuidad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica que registrado con No. 016, en la Página 016, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Derecho, que Esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

EDDY ERICKSON GONZÁLES. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua Nicaragua con cédula de identidad 361-170796-0003S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le Extiende el Titulo de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derecho y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden. Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dr. Oswaldo García Fuentes, Rector. Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la cuidad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General Lic. Edgard Antonio Mena Navarro. Es Conforme, San Rafael del Sur, Managua. 05 de enero de 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General Universidad del Pacifico de Nicaragua.

Reg. TP1417 – M. 62397929 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIX EUGENIO CENTENO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-030397-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIX EUGENIO CENTENO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-030397-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1418 – M. 62322785 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 47, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NAZARIA MASSIEL RUIZ GUEVARA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinticuatro de enero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP1419– M. 62414376– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XIOMARA MARGARITA SEQUEIRA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 324-280791-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1420 – M. 62310564 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 20, Partida 40, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

XOCHILTH MAGDALENA MORALES MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1421 – M. 62415781 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: bajo la Página N° 034, Asiento N° 58, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SELENA JAMILETH VALECILLO HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Biología Química).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1422 – M. 62414884 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 022, bajo el Número 060, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JENIFFER PARRILLA ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de marzo del año 2020. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1423 – M. 62401366– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 278, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MIRNA DEL CARMEN ESCOTO CRUZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 20 de noviembre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP1424 – M. 495599 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 229, Página 115, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARÍA EUGENIA LARGAESPADA ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. trece del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP1425 – M.62422879– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 704, página 352, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GERARDO JAVIER DAVILA MARTINEZ. Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1426 – M. 62406804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN certifica que bajo el No. 124, página 124, Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense POR CUANTO:**

ARLEN DAMARIS SEQUEIRA PAIBA, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Informática Administrativa,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP1427 – M. 62200245 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0294; Número: 2364; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FRANCIS JOHANNA AYESTA URBINA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1428 – M.235589 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 417, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUIS JESÚS AGURTO VILLAVICENCIO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Médico General Naturo-Ortopático.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1429 – M. 62425318– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BETSAIDA PATRICIA NICARAGUA QUINTANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-151099-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1430 – M. 62424908 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LADI LUCIA ESTRADA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1431 – M. 486743 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 048, tomo XVIII, partida 18598, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELBA JUNIETH BALLESTEROS ESCOBAR. Natural de Nueva Guinea, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP1432 – M. 62427374 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 62, Página No. 32, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KATHERINE MARÍA VELÁSQUEZ MURILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP1433 – M. 484503 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1802, Paginas 128 a 129, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO CORTEZ PALACIO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-190897-1007K ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP1434 – M. 62433187 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 500, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MADRUB LUAN ESCOTO VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1435 – M. 62433120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 465, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YURY JANALETH REQUENE ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1436 – M. 61774278 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7469, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KATHERINE ELIZABETH RUGAMA GÓMEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP1437 – M. 62434041 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 17, Partida 34, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KENIA IZAMAR RUIZ MATEY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1438 – M. 62437630 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4780, Página 22, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NESTOR AMILCAR REYES RAYO. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1439 – M. 62437412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 542, Folio 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

OSCAR JAVIER BONILLA UMAÑA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1440 – M. 62433367– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0295; Número: 2387; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CINTHYA MERCEDES CABALLERO HERNÁNDEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1441 – M. 62442788– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0302; Número: 2436; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SISKIA DEL SOCORRO SILES POLANCO. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 10 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1442 – M. 62442874– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 111; Número: 2151; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ISMELDA LOURDES MORENO GUTIÉRREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de septiembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 19 de noviembre de 2012. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1443 – M. 62442957– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0234; Número: 1946; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SANDRA MARÍA MORENO FLORIÁN. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de marzo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1444 – M. 62443062 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0234; Número: 1945; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

HELVIN HUDIEL RUGAMA LAGOS. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miércoles, 18 de marzo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1445 – M. 62441695 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

MARÍA ALEJANDRA ROJAS CHACÓN, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 277, Folio 150, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. TP1446 – M. 62445705 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 797, página 399, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

IXCHEL MELISSA HERNADEZ HERRERA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP1447 – M. 32445433 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4482, Página 166, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RONALD JOSE SANCHEZ OBANDO. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP1448 – M. 62456600 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 358, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LESBIA YANIXA MEJÍA MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1449 - M 62456981 - Valor C$ 145.00

AVISO

La **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN)** informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Doctor en Medicina y Cirugia,** extendido por esta Universidad el día tres de abril del dos mil trece. Registrado con No. 202, Tomo XIII, del libro respectivo a nombre de **ALICIA MERCEDES ARGEÑAL MERLO.** Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

Reg. TP1450 – M. 61599139 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4543, Página 148, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JONATHAN ALBERTO CERNA MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1451 – M. 62458205 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0202; Número: 1687; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA FRANCISCA LÓPEZ TAPIA. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de julio del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 12 de agosto de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1452 – M. 62458172 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5738, Folio 1607, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

VELKYS BERFALIA LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic.

Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1453 – M. 62466906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSELING MARIELIS MONTALVÁN MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educacion Mención Matematica Educativa y Computacion,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1454 – M. 62325883 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GEILIN JANETH CASTRO ABURTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-211297-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1455 – M. 62465993 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 337, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MELANIA ROSIBEL JARQUÍN CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1456 – M. 62469694 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 424, Asiento No. 3845, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GALO CEDEÑO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y un días del mes de julio del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 023, Asiento No. 2174, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GALO CEDEÑO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta y un días del mes de julio del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP1457 – M. 62468499 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Folio Número 03 Partida 041 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MIRNA JARITZA VALLEJOS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. TP1458 – M. 62468415 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 197, Partida 4942, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GABRIEL ASDRUBAL VALLEJOS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP1459 – M. 62471317 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 039, tomo XVIII, partida 18571, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAROLD BANNEVARD SOZA FITORIA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de septiembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP1460 – M. 62471903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN MEHETABEL PERALTA LAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260691-0006A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1461 – M. 62465654 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4708, Página 113, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FÁTIMA GISSELLT ESPINOZA SÁNCHEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Economia y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de noviembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1462 – M. 62472916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 381, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KEYVILING INDIRA CASTILLO ORDEÑANA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1463 – M. 61940170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5807, Folio 1924, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JARVI ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1464 - M.- 62474862 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 142, en el folio 142, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 142. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSÉ MIGUEL LAGUNA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 142, Folio 142, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello, Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. TP1465 – M. 62472016 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 426, Folio 142, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

RENÉ RAMÓN GUEVARA BARBERENA. Natural de San Rafael del Sur. Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Laboratorio Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los quince día del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de diciembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1466 – M. 62479630 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDGARD MANUEL LÓPEZ ALMENDÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241189-0061Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1467 – M. 62482281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 328, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ARELYS MARCELA SALINAS SALINAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1468 – M. 62444334 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 279, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NERY ELIZABETH ROJAS NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1469 – M. 62472724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 43, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS ROBERTO GUEVARA ARAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce

días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1470 – M. 62472681 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 40, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARISOL SANDOVAL MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Quimico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1471 – M. 62433598 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CEYLIN CARINA AGUIRRE MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061098-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1472 – M. 62425736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 409, Folio 137, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

NOELIA PATRICIA CRUZ ARIAS. Natural de Ticuantepe. Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los quince día del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de diciembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1473 – M. 62456484 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 342, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ALEXA MELISSA BELTRÁN CHAVARRÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1474– M. 62465536 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 19, Partida 37, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

REBECA ABIGAIL FONCESA URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en**

Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1475 – M. 62465691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4707, Página 112, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SINDYS MASSIEL SOZA ORELLANO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1476 – M. 62445879 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 65, Página No. 33, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

REYNA YARITZA ARAGÓN POVEDA, Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. TP1477 – M. 62434812 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 263, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DARWING OBED GUTIÉRREZ BAQUEDANO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 338, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DARWING OBED GUTIÉRREZ BAQUEDANO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes

de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP1478 – M. 62345188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martin Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0299; Número: 2414; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLA LISSETH MEJÍA AGUIRRE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1479 – M. 62345188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martin Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0300; Número: 2424; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CÉSAR ALFONSO CRUZ VALLADARES. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1480 – M. 62344672 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0298; Número: 2413; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

WENDY VALESKA GONZÁLEZ VILLAREYNA. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 14 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1481 – M. 62345009 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0299; Número: 2418; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ELMER ELIXAÚ ZAMORA VALLE. Natural de Murra, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1482 – M. 62345613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0299; Número: 2416; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

WENDY KARINA ZAMORA OLIVERA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1483 – M. 62345431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0300; Número: 2423; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SARELIA BELÉN QUIROZ MERCADO. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1484 – M. 62344836 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0299; Número: 2420; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEVIN OSWALDO BETANCO SÁENZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1485 – M. 62415214 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 478, tomo XV, partida 15385, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VICTOR HUGO GONZÁLEZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1486 – M. 62334349 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 087, bajo el Número 257, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JOSSELINE MASSIEL PETRAY TORUÑO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1487 – M. 62431045 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 017, bajo el Número 639, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

WILLIAM JESÚS MOREIRA MORALES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1488 – M. 62448935 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5731, Folio 1605, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

HEATHER MARÍA MELGAREJO HERRERA. Natural de Panama, Departamento de Panama, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1489 – M. 59474389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5759, Folio 1612, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ROSA ISABEL AGUIRRE MANZANARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1490 – M. 62345563 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2819, Folio 842, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

DARLING DE LOS ÁNGELES REYES SELVA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende

el Título de: **Ingeniera de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil trece. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Adan Bermúdez.

Es conforme, Managua, nueve de enero del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1491 – M. 62444179 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 232, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ELVIN ARIEL RUIZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Presidenta de la Junta, Juanita Vílchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1492 – M. 62401483 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 163, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

KAREN MASIELL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1493 – M. 62401573 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 216, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BERTHA PATRICIA CRUZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 009, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BERTHA PATRICIA CRUZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1494 – M. 9495602 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 223, Página 112, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

CLESTHEL FÁTIMA MARTÍNEZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. trece del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1495 – M. 62482677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 393, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ELTON ISAÍAS VIVAS SANDOVAL. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1496 – M. 62481423 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 708, página 92, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM POR CUANTO:**

CASTELLÓN RÍOS RAMON EZEQUIEL ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de Postgrados. **POR TANTO:** extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Diabetología,** impartido del 15 de agosto al 14 de noviembre del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; La Secretaria General, Lic. Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, cinco de enero de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM

Reg. TP1497 - M.- 62409049 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 090, en el folio 090, la inscripción del Título que integramente dice: "Número 090. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MAURO ENRIQUE CORNEJO ALDANA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 090, Folio 090, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 16 de diciembre del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello, Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua dieciséis de dicimebre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. TP1498 – M. 62478020 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 798, Pagina 066, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BETTY JEANETH ROQUE DUARTE, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretario General: Msc. Oscar Ricardo Villega Mena. (f) Msc. Oscar Ricardo Villega Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1499 – M. 62478145 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 808, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YANIRA LISBETH JIRÓN POVEDA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretario General: Msc. Oscar Ricardo Villega Mena. (f) Msc. Oscar Ricardo Villega Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1500 – M. 62478287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 813, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MAUDA KARELIS DUARTES SEVILLA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretario General: Msc. Oscar Ricardo Villega Mena. (f) Msc. Oscar Ricardo Villega Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1501 – M. 62478414 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 816, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELVIA ARACELY CARRASCO HURTADO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretario General: Msc. Oscar Ricardo Villega Mena. (f) Msc. Oscar Ricardo Villega Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1502 – M. 62482861 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 336, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARIELENA DE DOLORES ROCHA ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta

días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1503 – M. 62484846 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2181, Folio: 068, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

YENDRY DE LOS ANGELES VELASQUEZ SANCHEZ, natural de San Carlos, departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP1504 – M. 62498821 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5468, Folio 1584, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ROLANDO NAZARENO DUARTE VANEGAS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1505 – M. 61869784 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 029, Asiento 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KELY LOURDES CASTRO AGUILERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM) con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico

Reg. TP1506 – M. 61878374 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 029, Asiento 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EMA ROSEL CASTILLO MAIRENA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM) con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico

Reg. TP1507 – M. 62504041 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0277; Número: 2266; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

HENRY RAFAEL CALERO BERMÚDEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de junio del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 25 de julio de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1508 – M. 62085934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 028, tomo XVII, partida 17035, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUDDY ANTONIO RODRÍGUEZ LEIVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1509 – M. 62476678 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 115, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOEL EVENOR SÁNCHEZ MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Física y Deportes,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1510 – M. 62510491 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4592, Página 197, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO SEVILLA RIVERA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de julio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1511 – M. 62512829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAHAMA SARAI VILCHEZ VILCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-040982-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho. La Rectora de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1512 – M. 62512532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 698, Pagina 062, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YEXANIA ELIZABETH ORTEGA RODRÍGUEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP1514 – M. 62513978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1760, Página 220, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

GHEYMI LUCÍA VILLAFRANCA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del Programa de la Maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Master en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Postgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiocho del mes de febrero de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1513 – M. 62383796 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS ELENA SUÁREZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141293-0042R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1515 – M. 62516329 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 196, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANTOS RAMÓN HUETE OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1516 – M.62516923 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 030, Asiento No. 060, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DELIA ABIGAIL BRAVO OBANDO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 040, Asiento No. 2258, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DELIA ABIGAIL BRAVO OBANDO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP1517 – M. 62517565 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA DAYSI ALVARADO VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-010695-0004N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1518 – M. 62477497 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 824, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BLANCA ODILIA MORENO GUTÍERREZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General:Msc. Oscar Ricardo Villegas Mena. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1519 – M.62477655 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 796, Pagina 066, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ISMAEL DE JESÚS ASENCIO DÁVILA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General: Msc. Oscar Ricardo Villegas Mena. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1520 – M. 62477922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 811, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CRISTIANS ANABELL MORÁN DUARTE, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General:Msc. Oscar Ricardo Villegas Mena. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1521 – M. 6247772 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 800, Pagina 067, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KARELI LISSETH JIRÓN MONTENEGRO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General:Msc. Oscar Ricardo Villegas Mena. (f) Msc. Oscar Villegas Mena, Secretario General UNADENIC.

Reg. TP1522 – M62517349. – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 050, bajo el Número 146, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JICELA ALEJANDRA DÁVILA LUQUE. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP1523 – M. 62518767 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 071, página 071, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

HEEIDY GUADALUPE COREA NARVAEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Agroecología y Desarrollo Sostenible Cum Laude**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ocho. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP1524 – M.62522758 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2063, Página 046, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WASKAR OMAR VARGAS PEREZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Méndez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1525 – M.62472774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA YUDESKA ARRÓLIGA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-260395-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1526 – M. 62526847 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 47, Partida 94, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELIZETH DEL ROSARIO PALACIO MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1527 – M.62527193 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4627, Página 32, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO DIRIANGEN JIRÓN VILCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc.Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de septiembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1528 – M. 62527212 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH AZUCENA HERNÁNDEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-200597-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1529 – M. 62528126 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0302; Número: 2433; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ALBA MARÍA BELLORÍN CERDA. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 10 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1530 – M. 62528323 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0302; Número: 2434; Tomo: III, del Libro de Registro de título que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FRANCIS ARADELIZ CHAVARRÍA ESPINOZA. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 10 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1531 - M.62528828 Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 062, en el folio 062, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 063. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

NIDIA MELISSA ALARCÓN VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 062, Folio 062, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 14 de Marzo del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP1532 – M.62535081 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RAMIRO ANTONIO URBINA TOBAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1533 – M. 62535860 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 44, Página No. 23, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SCARLETH YAMILETH PÉREZ JARQUÍN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramirez A., Directora de Registro.

Reg. TP1534 – M.62534993 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro y Académico rola con el número 64 en el folio 32 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 64. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

KELINYER MASSIEL CÓRDOBA SEVILLA. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 001-150295-0025Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas POR TANTO le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 64 Folio 32, Tomo I del libro respectivo. Managua, 14 días de noviembre del año 2020. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce dias de noviembre del año dos mil veinte. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. TP1535 – M. 62535976 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 479, Asiento 1040, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA BALLADARES SOBALVARRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Esteli, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los

cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico

Reg. TP1536 – M.62536581 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 158, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YARITZA MARÍA PRADO UBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1537 – M. 62536283 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 401, Folio 134, Tomo No.1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ANIELKA RAQUEL REQUENES GAGO. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Quimica Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba tres de noviembre del 2020. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1538 – M. 62536027 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 396, Folio 132, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

CONCEPCIÓN DE LOS ANGELES CRUZ GUEVARA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Quimica Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de noviembre del 2020. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1539 – M. 62535810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 479, Asiento 1040, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARISELA DE JESUS FAJARDO LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1541 - M.- 62256185 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 111, en el folio 111, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 111. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro

Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

GABRIEL ANTONIO ÁLVAREZ ROCHA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho Magna Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 111, Folio 111, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP1542 – M. 62541401 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTOPHER GEOVANNIE BOJORGE BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210194-0008U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1543 – M.61527795 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 286, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARIA JOSÉ MENESES RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1544 – M. 62320437 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 285, Página 143, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ANA MARÍA RODRÍGUEZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Dos del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP1545 – M. 62536637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica:

que bajo el Registro con el Número de Partida 5692, Folio 1595, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO GAITÁN GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1546 – M. 62536659 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5693, Folio 1596, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ GALÁN CALERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1547 – M. 62528438– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA TERESA SANTAMARÍA CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-230991-0004Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. TP1548 – M. 62552112– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARINA JOSÉ GONZÁLEZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190792-0041Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. TP1549 – M. 62547148 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 40, Página No. 21, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MABI MASSIEL GUERRERO FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. TP1550 - M.- 62549121 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 139, en el folio 139, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 139. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

NICOLE ADRIANA VANEGAS ROJAS ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 139, Folio 139, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP1551 – M. 62555728 – Valor C$ 285.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEBORAH ERNESTINA ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040190-0012G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEBORAH ERNESTINA ESPINOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040190-0012G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 712, Página 94, Tomo No. II, Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM, POR CUANTO:**

ESPINOZA LÓPEZ DEBORAH ERNESTINA, ha cumplido con todos los requisitos academicos y normativos que rigen para los programas de postgrados. **POR TANTO:** se extiende el Diploma del: **Postgrado en Diabetología**, impartido del 15 de agosto al 14 de noviembre del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad, Msc. Salvador Leopoldo López Gómez, (f) La Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, cinco de enero de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP1552 – M. 62555104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS CHAVARRÍA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1553 – M. 62557603– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 676, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economia, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING LISSETTE ALVARADO MURILLO, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Julio Vílchez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1554 – M. 62557688 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 472, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA NELIA BERMÚDEZ ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de Garcia. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1555 – M. 62557897– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 403, Asiento No. 1896 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARTHA DAYHANI MARTÍNEZ SÁNCHEZ , Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f)Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 308, Asiento No. 1166 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARTHA DAYHANI MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f)Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP 1556 – M. 62558152– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 895, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YECENIA ONEYDA AMORETY MEMBREÑO, Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Titulo de: **Ingeniera en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1557 – M. 62559268 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 030, Asiento 52, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA JASMINA CHAVARRIA CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM) con Mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 476, Asiento 1034, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA JASMINA CHAVARRIA CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1558 – M. 62559268 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 474, Asiento 1030, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ANTONIETA CANTARERO SANCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1559 – M. 62559268 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 474, Asiento 1030, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEVI ANDENIA MONTENEGRO JIRON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1560 – M. 62559268 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 029, Asiento 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANTOS ALEJANDRO MORENO HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1561 – M. 62559268 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 030, Asiento 52, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA LOYRETH BORGE CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de EducaciónMedia (PEM) con Mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1562 – M. 62559268 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 478, Asiento 1038, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAQUEL SALINAS RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

(f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP1563 – M. 61355521 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 456, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KENIA LISBETH OROZCO SALINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP1564 - M 625661171 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 55, Tomo: I, Asiento: 758, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:**

WENDY MASSIEL PEREZ ZEAS, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP1565 – M. 62561656– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 868, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingenieria Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE PAVON GUADAMUZ, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1566– M. 62559084– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN ANDRÉS CARMONA AVILÉS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-310395-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1567– M. 62559300– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenieria, que ésta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYRON DANIEL ABURTO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220491-0059L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1568 – M. 19507406– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 025, Asiento No. 050 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Informatica y Telecomunicaciones, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO LARGAESPADA GONZÁLEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en en Informática y Telecomunicaciones.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP1569 – M. 62565684 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 330, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NORLIN ALEXANDER LÓPEZ NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciseis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1570 – M. 62517358 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento noventa y cinco, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

GEMA MERCEDES REYES RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Maritza Auxiliadora Guido Ayala. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. María Antonieta Mayorga Tercero. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP1571 – M. 62536820– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 208, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Economicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILLIAM JOSÉ MARQUÉZ OCAMPO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 1572 – M. 62531772– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2059, Página 045, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Juridicas y Politicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOUGLAS STALINS ESPINOZA HURTADO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Titulo de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia Del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1573 – M. 62568825– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martin Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0312; Número: 2525; Tomo: III, del Libro de Registro de Titulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MERCEDES CHOW MERCADO. Natural de Siuna, Región Autonoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clinica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 05 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1574 – M. 62532200 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Registro N° 518, Página 120 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KEYLING VANESSA VARELA AMADOR. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)", **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1575– M. 62523300– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDER HASIEL LÓPEZ BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-211196-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1576– M. 62332602/62525815– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA IVETTE ROMERO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-160276-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1577 – M. 62548196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 353, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas y Emprearíales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

STEPHANIE JHOAN CONRADO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas y Emprearíales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1578 – M. 62553558 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5762, Folio 1613, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SEQUEIRA OBANDO. Natural de Villa el Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Juridicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1579– M. 62568775– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LARRY DE JESÚS DELGADO PÁRAMO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-070100-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Medica en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.